HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 537

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ ASIGNAR PERSONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL EN EL PARQUE PÚBLICO EX- GOLF DE VILLA ADELINA.-

534.

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

43

San Isidro, 31 de Julio de 2024

VISTO:

La falta de agentes de seguridad en el ingreso de la calle Luis María Drago 299 del Parque Público Golf de Villa Adelina, y;

CONSIDERANDO:

Que, es motivo de inquietud de vecinos y vecinas la falta de personal de seguridad en la entrada al Parque Público del Golf de Villa Adelina, específicamente sobre la calle Luis María Drago al 299;

Que, el acceso mencionado corresponde a la entrada de la "Nueva Casa de la Cultura Municipal";

Que, por otra parte, también es el acceso más directo al predio de los alumnos de la Escuela Secundaria N°7 "Nicolás Copernico", ubicada en Rastreador Fournier al 1700;

Que, en la entrada al Parque ubicada en la Calle Moreno al 1189, cuenta con personal de seguridad Municipal permanente, otorgando tranquilidad a los vecinos y vecinas, y visitantes del predio;

Que, es de suma importancia la prevención en materia de seguridad especialmente en predios de tanta concurrencia de personas;

Que, es responsabilidad del Municipio de San Isidro velar por la seguridad de sus habitantes y garantizar un sistema de prevención que permita reducir la inseguridad y delincuencia, para la tranquilidad de todas y todos los sanisidrenses.

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, arbitre los medios necesarios para asignar personal de Seguridad Municipal en el Parque Público Ex-Golf de Villa Adelina, específicamente sobre la la calle Luis María Drago N° 299, en los horarios de funcionamiento del mismo.-

537

43

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unión por la Patria

Artículo 2°: De forma.-

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Estefanía Rivadulla Moulin
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 07/8/24 pase el presente expediente, para su dictamen a la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos SAN ISIDRO 08 de agosto de 2024

GABRIEL F. ESTORNI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO